

Bases y condiciones de la Promoción

“Pagá tus cuentas y ganá”

PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U. (en adelante, el "Organizador") con domicilio en la Lavardén 247 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, organiza esta Promoción (en adelante, la "Promoción"), que quedará sujeta a las bases y condiciones que seguidamente se detallan (en adelante, las "Bases"). La presente Promoción es sin obligación de compra de bien o contratación de servicio alguno para participar o ganar.

1. OBJETO:

1.1. A través de la presente Promoción se premiará a aquellos participantes (en adelante, los "Participantes", cuyos requisitos específicos se detallan en 3.1.) que cumplieren con los requisitos de participación establecidos en las presentes Bases, que fueren seleccionados en uno de los Sorteos y cumplieren con las restantes condiciones señaladas en este documento para convertirse en Ganadores (conforme más adelante se define este término).

2. VIGENCIA Y TERRITORIO:

2.1. La Promoción estará vigente entre las 00:01 horas del día 1 de noviembre del 2022 hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2022 (en adelante, el "Plazo de Vigencia"), sin perjuicio de lo establecido en el punto 17 de estas Bases. La Promoción se regirá por la normativa vigente en la materia y, en especial, por estas Bases y será válida en todo el territorio de la República Argentina, excepto las provincias de Mendoza, Neuquén, Salta, Rio Negro, Chaco y Tierra del Fuego, (en adelante, el "Territorio").

3. PARTICIPANTES:

3.1. Pueden participar en esta Promoción las personas físicas mayores de dieciocho (18) años con domicilio en el Territorio que cumplan con estas Bases. No podrán participar de la Promoción: (i) personas jurídicas; (ii) personas físicas sin capacidad para contratar (menores de dieciocho años de edad, o quienes sean legalmente incapaces); (iii) personas físicas que tuvieren domicilio fuera del Territorio; (iv) los empleados del Organizador y/o de cualquier de las siguientes empresas: Banco Santander Argentina S.A., Banco BBVA Argentina S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires SAU, HSBC Bank Argentina S.A, BANCO MACRO S.A., INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA S.A., BANCO ITAU ARGENTINA S.A., BANCO SUPERVIELLE S.A., Banco Patagonia S.A., BRUBANK S.A.U., Banco del Sol S.A., Compania Financiera Argentina S.A., Banco Comafi S.A., Open Bank Argentina S.A., o de ninguna de las sociedades o empresas vinculadas con estos, sus agencias de promoción ni personas que el Organizador contrate para proveer cualquier producto o cualquier servicio relacionado con la Promoción, ni sus familiares directos o parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.

4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y SUMA DE CHANCES:

4.1. Aquellos interesados en participar, deberán utilizar el servicio de PagoMisCuentas (en adelante, el "Servicio") para realizar pagos, ya sea ingresando al sitio <https://pagomiscuentas.com/> con credenciales bancarias, o bien a través de la aplicación móvil o portal de banca online de los bancos y entidades financieras detallados a continuación:

a) BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Juan de Garay 151, CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.santander.com.ar/banco/online/personas>;

b) BANCO BBVA ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Córdoba 111 de CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.bbva.com.ar/>;

c) BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U., con domicilio en Tte. J.D. Perón 407 de CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.bancogalicia.com/banca/online/web/Personas/ProductosyServicios/nuevo-online-banking-galicia>;

d) HSBC BANK ARGENTINA S.A., con domicilio en Hipólito Bouchard 557, Piso 20 de CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.hsbc.com.ar/>;

e) BANCO MACRO S.A., con domicilio en Av. Eduardo Madero 1182, CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.macro.com.ar/home-page>;

f) INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA S.A.U. (ICBC), con domicilio en Florida 99, CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.icbc.com.ar/personas>;

g) BANCO ITAU ARGENTINA S.A., con domicilio en Victoria Ocampo 360, CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.italu.com.ar/Paginas/default.aspx>;

h) BANCO SUPERVIELLE S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 434 CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.supervielle.com.ar/personas>;

i) BANCO PATAGONIA S.A., con domicilio en Av. de Mayo 701, CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.bancopatagonia.com.ar/personas/index.php>;

j) BRUBANK S.A.U., Av. Del Libertador 6680, CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.brubank.com/>;

k) BANCO DEL SOL S.A., con domicilio en 25 de Mayo 432, CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.bancodelsol.com/>;

l) COMPANIA FINANCIERA ARGENTINA S.A (Efectivo Sí), con domicilio en Victoria Ocampo 360, CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.efectivosi.com.ar/>;

m) BANCO COMAFI S.A., con domicilio en Av. Roque Saenz Peña 660 CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.comafi.com.ar/>;

n) OPEN BANK ARGENTINA S.A., con domicilio en Av. Del Libertador 8620 CABA, República Argentina, a la que podrán acceder mediante el sitio <https://www.OpenBank.com.ar/>.

4.2. Se deja expresa constancia que no podrán participar de la presente Promoción quienes realicen pagos utilizando el Servicio accediendo al sitio <https://pagomiscuentas.com/> con e-mail y contraseña.

4.3. Cada pago (por ejemplo, pagos de servicios) que el Participante realice utilizando el Servicio bajo cualquiera de las modalidades indicadas en el punto 4.1. -excepto por la modalidad de aplicaciones móviles- generará para el Participante una (1) chance de convertirse en Potencial Ganador en el Sorteo que le corresponda según la fecha del pago.

4.4. Cada pago (por ejemplo, pagos de servicios) que el Participante realice utilizando el Servicio a través de las aplicaciones móviles de los bancos y entidades financieras detalladas en el punto 4.1., generará para el Participante dos (2) chances de convertirse en Potencial Ganador en el Sorteo que le corresponda según la fecha del pago.

4.5. Modalidad de participación sin obligación de compra: quienes deseen participar bajo esta modalidad, podrán hacerlo enviando dentro del Período de Vigencia un dibujo del logo del Organizador (en adelante, el "Dibujo"), realizado a mano, al correo electrónico soporteempresas@prismamp.com, completando también los siguientes datos: nombre y apellido completo, tipo y número de documento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, código postal, localidad, provincia, número de teléfono de línea y celular, banco con el que opera y Clave Bancaria Uniforme (CBU). Quien cumpla con estos requisitos, tendrá una (1) chance de participar de uno de los Sorteos, según corresponda a la fecha de envío de su correo electrónico y por ende de convertirse en Potencial Ganador. Se aceptará solamente una (1) participación bajo esta modalidad por semana y por persona durante la vigencia de la Promoción.

4.6. Período para suma de chances (en adelante, el "Período"): Los Participantes que hubieran cumplido acabadamente con los requisitos de participación indicados precedentemente en los puntos 4.1. y/o 4.5. durante las distintas etapas de participación que se detallan en el punto 5, sumarán y acumularán chances para convertirse en Potenciales Ganadores (conforme más adelante se define este término) en cada Sorteo. Las chances de cada Período no serán acumulables con las de otro Período.

5. SORTEO:

5.1. El Organizador realizará cuatro (4) sorteos (en adelante, el "Sorteo" y los "Sorteos" en plural) en las oficinas del Organizador en Lavardén 247 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, ante la presencia de un Escribano Público, los días:

- 1) Primer Sorteo: Jueves 10 de noviembre 2022 a las 11hs;
- 2) Segundo Sorteo: Jueves 17 de noviembre del 2022 a las 11hs;
- 3) Tercer Sorteo: Jueves 24 de noviembre del 2022 a las 11hs;
- 4) Cuarto Sorteo: Jueves 1 de diciembre del 2022 a las 11hs.

Si el día fijado fuese decretado como feriado o día no laborable, el Sorteo se realizará en el mismo lugar y a la misma hora, el día hábil siguiente a dicha fecha.

5.2. El Sorteo se realizará a través de un procedimiento informático de selección aleatoria y del que participarán todos aquellos Participantes que hayan cumplido con los puntos 3 y 4 de estas Bases, dentro del Plazo de Vigencia.

5.3. El Período para la suma de chances correspondientes a cada Sorteo de conformidad con el punto 4 precedente, será:

- 1) Primer Sorteo: Participaciones válidas ingresadas entre las 00:01 hs del 1 de noviembre del 2022 hasta las 23:59 hs. del 9 de noviembre del 2022;
- 2) Segundo Sorteo: Participaciones válidas ingresadas entre las 00:00 hs del 10 de noviembre del 2022 hasta las 23:59 hs. del 16 de noviembre del 2022;
- 3) Tercer Sorteo: Participaciones válidas ingresadas entre las 00:00 hs del 17 de noviembre del 2022 hasta las 23:59 hs. del 23 de noviembre del 2022;
- 4) Cuarto Sorteo: Participaciones válidas ingresadas las 00:00 hs del 24 de noviembre del 2022 hasta las 23:59 hs. del 30 de noviembre del 2022.

5.4. En el Sorteo serán seleccionados diez (10) Participantes, que serán declarados como potenciales ganadores titulares (en adelante, el/los "Potencial/es Ganador/es Titular/es") de un (1) Premio cada uno, de conformidad con la descripción de este término más adelante, y tres (3) suplentes por cada Potencial Ganador que serán declarados como potenciales ganadores suplentes (en adelante, el/los "Potencial/es Ganador/es Suplente/es"). Estos últimos sólo tendrán derecho a acceder al Premio en el caso que el Potencial Ganador Titular no cumpla con lo establecido en el punto 7 o fuere imposible notificarlo.

6. PREMIO:

6.1. Los premios totales de la Promoción (en adelante, el/los "Premio/s") consisten en cuarenta (40) premios de cincuenta mil pesos (\$50.000) cada uno, a razón de un (1) Premio por Ganador, y se sortearán a razón de diez (10) Premios por cada Sorteo, según lo indicado en el punto precedente.

6.2. Cada Premio será personal, y no podrá ser transferido a una cuenta bancaria distinta de la cuenta del Ganador. Los Ganadores no podrán solicitar el reemplazo de los Premios, ni sustitución por ningún otro bien, servicio, ni prestación distinta de la indicada en estas Bases, aun cuando, por cualquier circunstancia, no pudiera disfrutar del mismo. El Premio tampoco podrá ser canjeado por otro premio o por dinero en efectivo o por un cheque, bajo ninguna circunstancia. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien, gasto o servicio distinto de los expresamente detallados en estas Bases. El Premio no podrá ser recibido por terceros, ni tampoco transferido por el Organizador a cuentas de terceros.

6.3. Todos los costos que se deriven de la obtención, uso o ejercicio del Premio de la Promoción fuera de lo estipulado en estas Bases, así como todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba eventualmente abonarse o se

imponga en el futuro sobre el Premio o su ofrecimiento a favor del Estado Nacional, sociedades del estado, provincias o municipalidades, estarán a exclusivo cargo del Ganador. Por otra parte, todos los gastos en que incurra cada Ganador como consecuencia de su participación en la presente, la asignación y/u obtención del Premio, entrega y utilización del mismo, estarán a exclusivo cargo de cada Ganador.

7. NOTIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE POTENCIAL GANADOR. ASIGNACION Y ENTREGA DEL PREMIO:

7.1. Los Potenciales Ganadores Titulares serán notificados de su carácter de tales por el Organizador al último número de teléfono registrado por el Participante en el Servicio, o al teléfono registrado ante su entidad bancaria, o al teléfono informado al participar bajo la modalidad establecida en el punto 4.4., dentro de los diez (10) días hábiles de la realización de cada Sorteo. En caso de que el Potencial Ganador Titular no responda al contacto, y/o no respondan correctamente al menos tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán formuladas conforme el mecanismo indicado en el punto 7.2. siguiente, el Potencial Ganador Titular perderá todo derecho al Premio y a formular cualquier reclamo en relación con ello o con su participación en la Promoción, y el Organizador procederá a iniciar el contacto con el primer Potencial Ganador Suplente que corresponda (conforme el orden de extracción del Sorteo) y así sucesivamente.

7.2. Para convertirse en ganador (en adelante, el "Ganador"), el Potencial Ganador Titular deberá acreditar su identidad con su DNI, responder correctamente, al menos tres (3) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán formuladas oportunamente por el Organizador. Al momento en que el Organizador notifique al Potencial Ganador de su condición de tal se le informará la fecha y horario para responder las preguntas de cultura general, acto que será constatado por Escribano Público.

7.3. En el eventual caso que el Potencial Ganador Titular, no diera cumplimiento a los requisitos establecidos en el punto 7.2. que antecede, y/o incumpliera cualesquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, el Potencial Ganador Titular quedará eliminado de la presente Promoción, perderá la posibilidad de convertirse en Ganador y consecuentemente, el derecho a la asignación del respectivo Premio, considerándose en estos casos como no asignado. En ese supuesto el Organizador procederá a tomar contacto con quien haya resultado Potencial Ganador Suplente conforme el mismo mecanismo y conforme las mismas condiciones de asignación del Premio.

7.4. De confirmarse la validez y legalidad de la participación del Potencial Ganador (o en su caso del Potencial Ganador Suplente que reemplace al Potencial Ganador) y el cumplimiento de las presentes Bases, el mismo se constituirá en Ganador de la Promoción. El Ganador será notificado de su carácter de tal a la última dirección de correo electrónico registrada en el Servicio, o a la registrada ante su entidad bancaria, donde se le informará que, por haber resultado Ganador de la Promoción, se le procederá a entregar el Premio a través de la acreditación

bancaria a la cuenta desde la cual realizó el pago indicado en 4.1. y participó de la Promoción, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de confirmado su carácter de Ganador. Dicha acreditación será efectuada por el Organizador o por las entidades indicadas en 4.1., según corresponda a su modalidad de participación, bajo el concepto "PREMIO SORTEO PAGO SERVICIOS". Los gastos e impuestos que se originen por dicha acreditación serán asumidos en forma exclusiva por el Ganador. En el caso que el Ganador fuere un Participante bajo la modalidad consignada en 4.4., será notificado de su carácter de tal a la dirección de correo electrónico utilizada para participar de la Promoción, donde se le informará que se le realizará una transferencia bancaria a la cuenta de su titularidad que éste indique, siempre y cuando la misma correspondiere a la Red Banelco.

7.5. En caso de que por cualquier motivo algún Premio no fuera asignado a un Potencial Ganador o sus correspondientes Potenciales Ganadores Suplentes, o entregado a un Ganador por motivos ajenos al Organizador, el mismo será de propiedad del Organizador, quien podrá darle el destino que considere conveniente.

7.6. Se deja expresa constancia que aquellos Participantes devenidos en Ganadores no podrán participar de los Sorteos posteriores al Sorteo del cual resultaren Ganadores, pudiendo obtener un (1) solo Premio en el marco de la Promoción.

8. GASTOS Y/O IMPUESTOS:

8.1. Todo gasto e impuestos en el que deban incurrir los Participantes y/o Ganadores y/o sus acompañantes a fin de participar serán a cargo de éstos, exclusivamente.

9. RESPONSABILIDAD:

9.1. El Organizador no se responsabiliza de los daños, pérdidas (directas, indirectas y/o consecuentes), hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los Participantes, y/o el Potencial Ganador, y/o Ganador y/o sus acompañantes y/o a terceras personas, con motivo o en ocasión de su participación y/o su asistencia y/o durante el uso del Premio. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudiera sufrir el Potencial Ganador, el Ganador, sus acompañantes o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en la presente Promoción, o por el uso del Premio correspondiente obtenido, declinando el Organizador todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Potencial Ganador, el Ganador, el Beneficiario, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; (ii) por fallas en Internet, en la red telefónica, en el servicio de correo postal, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

9.2. El Organizador no se responsabiliza por ningún daño personal o material o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los Participantes y/o Potenciales Ganadores y/o Ganadores, y/o a terceras personas, con motivo o en

ocasión de su participación y/o utilización del mismo una vez que este haya sido entregado.

9.3. Los Participantes eximen expresamente al Organizador y a las entidades detalladas en el punto 4.1. de estas Bases, de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño o perjuicio sufrido proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no resultare imputable al Organizador en forma directa.

10. AUTORIZACIÓN.

10.1. Los Ganadores y/o Potenciales Ganadores autorizan expresamente al Organizador y a las entidades detalladas en el punto 4.1. de estas Bases, a difundir sus nombres, DNI, voz e imagen, con fines promocionales, en el sitio web del Organizador y de la entidad bancaria/financiera detallada en el punto 4.2., redes sociales y en otros medios publicitarios, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta los tres (3) años de finalizado dicho Plazo de Vigencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326. En tal sentido, los Participantes se comprometen a suscribir toda la documentación legal que sea exigida al efecto por el Organizador.

11. MANIOBRAS QUE DESNATURALICEN LA PROMOCIÓN.

11.1. El Organizador podrá descalificar y/o prohibir la participación en la Promoción como así también podrá no otorgar el Premio a aquellas personas que intenten socavar la operación legítima de la participación por medio de trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica desleal de juego destinada a ganar de forma ilegítima, molestar, insultar, amenazar o acosar a otros Participantes, al Organizador y/o a alguna de las entidades detalladas en el punto 4.1. de esta Bases y/o a los empleados o funcionarios del Organizador y/o de las citadas entidades, sin perjuicio del derecho de reclamar los daños y perjuicios irrogados como consecuencia de dicho proceder.

11.2. El Organizador no será responsable por pérdidas de información, interrupciones o incapacidades de la red, servidor, fallas en las transmisiones de las líneas telefónicas o fallas técnicas, sean ellas provenientes de un error de tipo humano, mecánico o electrónico que pudieren afectar la participación en la Promoción o la recepción de la Notificación a los Ganadores.

12. BASE DE DATOS.

12.1. Mediante el suministro de datos personales (en adelante, los "Datos") al Organizador y/o a las entidades financieras detalladas en 4.1., y su consecuente aceptación de las presentes Bases, el Participante autoriza al Organizador a (i) utilizar los Datos proporcionados a los efectos de la Promoción y/o para la contratación u ofrecimiento de productos y servicios; (ii) almacenarlos en una base de Datos; (iii) dar a conocer la base de Datos como así también autorizar su uso a terceros, siempre que ello resulte necesario para llevar adelante la Promoción. Los Datos brindados por cada Participante y los que en el futuro brinde son de carácter facultativo. El titular de los Datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento

y a su sola solicitud ante el Organizador presentando nota escrita al domicilio legal de Prisma Medios de Pago S.A.U, indicando detalladamente su requerimiento y acreditando fehacientemente su identidad. En el caso del derecho de acceso son diez (10) días corridos y para rectificación y supresión son cinco (5) días hábiles.

12.2. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

12.3. Al participar en la Promoción y facilitar sus datos al Organizador, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales Datos puedan ser utilizados por el Organizador y las entidades detalladas en el punto 4.1. con fines publicitarios y comerciales en general.

12.4. La información será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, Ley N° 25.326. El titular de los Datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, al teléfono (011) 4320-2550 o al 0800-999-9888 de lun. a vie. de 8 a 20hs (días hábiles).

13. MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN

13.1. La Promoción podrá ser difundida a través del sitio web www.pagomiscuentas.com/paga-gana (en adelante, el "Sitio"), correos electrónicos, notificaciones "push" desde las aplicaciones para celulares de cada entidad financiera indicada en 4.1., plataforma de banca online de cada entidad financiera indicada en 4.1. y redes sociales.

13.2. Se deja expresamente aclarado que las redes sociales Instagram, Facebook, Twitter y/o cualquier otra no patrocinan, avalan, administran, ni están asociadas a la Promoción de ninguna forma. Los Participantes proporcionarán su información al Organizador o a sus entidades bancarias, no a las redes sociales nombradas. Dichas redes sociales quedan completamente exoneradas de toda responsabilidad respecto de la Promoción y su desarrollo.

14. PUBLICACIÓN DE BASES Y CONSULTA DEL GANADOR.

14.1. Las presentes Bases se encontrarán disponibles en el Sitio.

14.2. Los datos de las personas que resulten designadas como Ganadores de esta Promoción serán anunciados en el Sitio dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles de entregados los Premios a cada Ganador. Cada Participante podrá consultar si ha resultado Ganador, ingresando al Sitio.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

15.1. Por el hecho de participar en la presente Promoción, los Clientes y los Participantes reconocen estar sujetos a las condiciones establecidas en las presentes Bases, las cuales podrán ser consultadas en el Sitio.

16. PROBABILIDAD MATEMÁTICA.

16.1. Las probabilidades de resultar favorecido y ser Potencial Ganador de alguno de los Premios, están sujetas al número total de participaciones registradas durante la totalidad del Plazo de Vigencia.

16.2. Para el caso de pagos efectuados mediante las modalidades indicadas en el punto 4.1. -excepto por la modalidad de aplicaciones móviles-, a modo de ejemplo, si un Participante hubiera ingresado una (1) participación válida, habiéndose registrado una cantidad total de mil (1.000) participaciones, las probabilidades de que el Participante resulte Ganador serán de una (1) en mil (1.000).

16.3. Para el caso de pagos efectuados mediante la modalidad de aplicaciones móviles, a modo de ejemplo, si un Participante hubiera ingresado una (1) participación válida, habiéndose registrado una cantidad total de mil (1.000) participaciones, las probabilidades de que el Participante resulte Ganador serán de dos (2) en mil (1.000).

17. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN.

17.1. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la Promoción y/o estas Bases en cualquier momento y sin previo aviso por razones que así lo justifiquen, y/o por fuerza mayor y/o caso fortuito, siempre y cuando las decisiones en tal sentido no resulten abusivas ni infundadas, no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes, se ajusten al régimen legal vigente y hayan sido comunicadas a los Participantes.

18. NO ASOCIACIÓN

18.1. Se deja expresamente aclarado que las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter o cualquier otra, como así también las entidades financieras detalladas en 4.1., no patrocinan, avalan, administran, ni están asociadas a la Promoción de ninguna forma. Los Participantes proporcionarán su información al Organizador, no a aquellos. Las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter o cualquier otra, y las entidades financieras detalladas en el punto 4.1, quedan completamente exoneradas de toda responsabilidad respecto de la Promoción y su desarrollo.

19. JURISDICCIÓN.

19.1. Todas divergencias que pudieran surgir con relación a la Promoción y a todos los efectos de misma, los Participantes y el Organizador se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U.

Octubre de 2022.